



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. M/03/2011/600/1

**Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla**  
Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Económico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
Presente

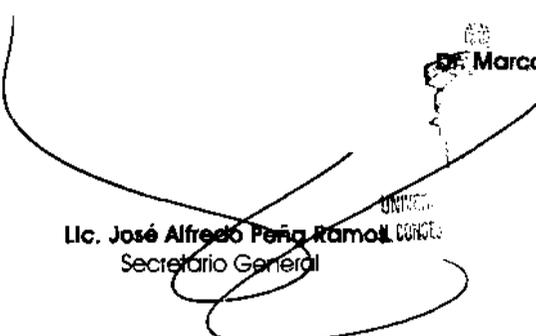
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunta al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 25 de marzo de 2011:

Dictamen número I/2011/082: **PRIMERO.** Se aprueba la modificación del resolutivo tercero del dictamen número I/2006/269, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnio con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2011"A", para quedar como sigue: "TERCERO. Es competencia de la Junta Académica proponer al Rector de Centro la periodicidad de las promociones y el número máximo de alumnas por grupo en cada ciclo escolar". **SEGUNDO.** Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-A. **TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal.; 25 de marzo de 2011

  
**Dr. Marco Antonio Torres Guardado**  
Rector General

  
**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cullifio, Coordinador de Finanzas.  
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Sols Gadea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JA.H/mosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## RECTORÍA GENERAL

Oficio No. N/03/2011/400M

**Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla**

Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Económico-Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio me permita hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 18 de febrero actual por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2011/082: **PRIMERO.** Se aprueba la modificación del resolutivo tercero del dictamen número V/2006/269, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2011-A, para quedar como sigue: "TERCERO. Es competencia de la Junta Académica proponer al Rector de Centro la periodicidad de las promociones y el número máximo de alumnos por grupo en cada ciclo escolar". **SEGUNDO.** Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

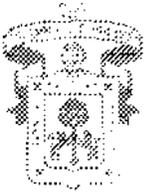
Atentamente,  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 4 de marzo



**Rectoría  
General**

**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Salas Gadea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Mtra. Sonia Beseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Mantel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutero  
JAPR/JAH/Roy



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 136/10, de fecha 21 de octubre de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone la modificación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, y

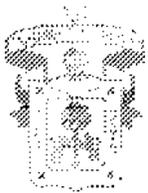
Resultando:

- 1) Que con dictamen No. I/2006/269, de fecha 27 de junio de 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2006-B.
- 2) Que el resolutivo tercero del dictamen señalado, establece que el número mínimo de alumnos para abrir la promoción del programa académico será de 15 y el máximo de 25.
- 3) Que la Junta Académica de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia acordó solicitar la ampliación de la matrícula de dicho programa- que ha tenido una alta demanda-, sin que ello implique la pérdida de la calidad; dicha propuesta fue avalada por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas mediante dictamen 136/10, de fecha 21 de octubre de 2010.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/082

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de su Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

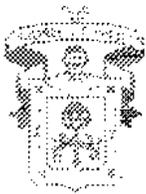
Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del resolutivo tercero del dictamen número I/2006/269, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2011"A", para quedar como sigue:

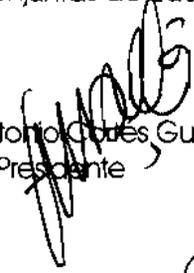
*"TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad".*

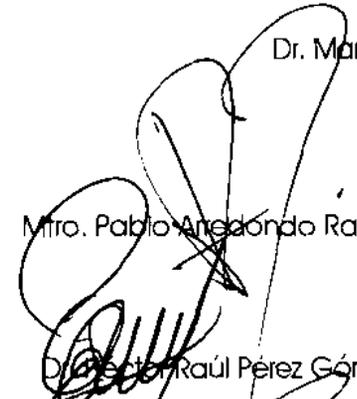
**SEGUNDO.** Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-A.



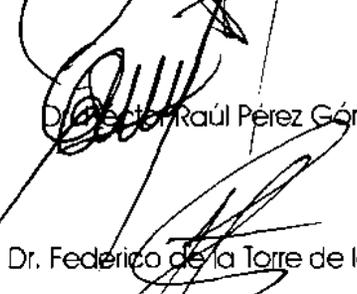
**TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

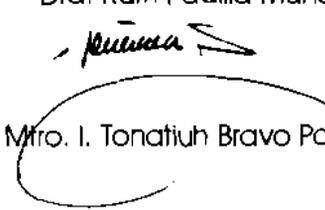
Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 18 de febrero de 2011  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

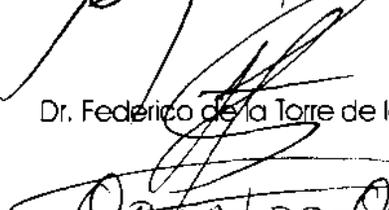
  
Dr. Marco Antonio Cárdenas Guardado  
Presidente

  
Mtro. Pablo Aragón Ramírez

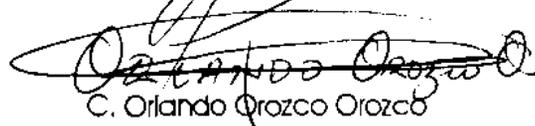
  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Dr. Rector Raúl Pérez Gómez

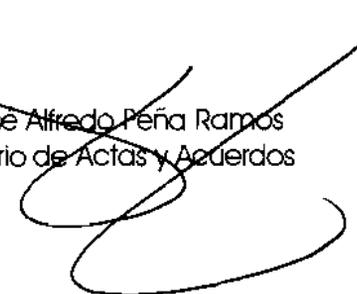
  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

  
Dr. Federico de la Torre de la Torre

Mtro. Roberto López González

  
C. Orlando Orozco Orozco

  
C. Marco Antonio Muñoz Becerra

  
Lic. Jose Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2010 DIC 13 12:14

10 DIC 13 12:16

RECIBI Caby

RECIBI [Signature]

Oficio No. IV/12/2010/1956/I

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Vicerrectoría Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez  
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número SP/III/4171/2010 recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 9 de diciembre actual signado por la Licenciada Judith A. Saldade Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, quien a su vez adjunta expediente del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual solicitan la modificación al resolutive tercero del dictamen I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006, que aprueba la creación de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeceré de antemano su diligencia y pronta atención a lo que me agradece muy sinceramente.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jal.; 10 de diciembre de 2010



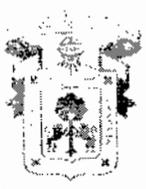
**José Alfredo Peña Cabos**  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy

COORDINACIÓN  
TRABAJA  
ESPONDED

13 DIC. 2010

RECIBI 12:08 MS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ESTADO DE GUADALAJARA DE JUÁREZ

SP/III/4171/2010

1156

## Miembros de la Comisión de Educación y de Hacienda

H. Consejo General Universitario  
Universidad de Guadalajara  
Presente

**At n. Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

Por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de esta casa de estudios, turno a usted oficio signado por el Dr. Adrián de León Arias, Secretario del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual remite copia del Dictamen 136/10 de las Comisiones de Educación y de Hacienda del Consejo de dicho Centro Universitario, en el que se solicita la modificación al resolutivo tercero del dictamen I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006, de la Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario que contiene la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, para quedar como describe, anexa copia del acta de la sesión extraordinaria del Consejo con fecha 3 de diciembre del año en curso, en la que se aprobó dicho Dictamen.

Lo anterior con la finalidad de solicitarle, sea tan amable de analizar el asunto y en su caso aprobarlo.

Sin otro particular de momento, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco; jueves 09 de diciembre de 2010

  
SECRETARÍA PARTICULAR DE LA RECTORÍA GENERAL

**Lic. Judith A. Saldate Márquez**  
Secretario Particular de la Rectoría General

14, 2013  
Ducida

*Handwritten mark*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

E363.10

**CUCEA/SA/834/2010**

**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Presidente del H. Consejo General Universitario  
Presente

**At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de la Secretario de Actas del  
H. Consejo General Universitario

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Rector y Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), remito copia del Dictamen 136/10 de las Comisiones de Educación y de Hacienda del Consejo de Centro, en el cual se solicita la modificación al resolutivo tercero del dictamen I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario que contiene la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, para quedar como sigue:

**TERCERO.** Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con un número mínimo de 15 y un máximo de 25 alumnos por grupo para abrir una promoción. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.

Adjunto también encontrará copia del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Centro del día 03 de diciembre del presente año, en la que se aprobó el dictamen 136/10 de las Comisiones de Educación y de Hacienda, con la finalidad de que por su amable intervención sea puesto a la consideración de las correspondientes Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, para estudio y aprobación en su caso.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

**"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"**  
Zapopan, Jalisco., a 06 de Diciembre de 2010

181038  
Dr. Adrián de León Arias  
Secretario del Consejo de Centro

10 DIC - 8 16 55

SECRETARIA ACADEMICA

c.c.p. Archivo  
ADLA/mims\*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

## DICTAMEN 136/10 DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
PRESENTE

A estas Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas ha sido turnada por el Rector del Centro la **solicitud de modificación al resolutivo tercero del dictamen I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario que contiene la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia**, de conformidad con la siguiente

### JUSTIFICACIÓN

- I. El H. Consejo de Centro Universitario aprobó el dictamen núm. **120/06 de fecha 05 de abril de 2006**, de las Comisiones de Educación y Hacienda, mediante el cual se aprueba la propuesta para crear el programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia para ser impartido en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas con el sistema de créditos a partir del calendario escolar 2006-B.
- II. El H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen núm. I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006 de las Comisiones de Educación y Hacienda, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del ciclo escolar 2006-B.
- III. En el resolutivo tercero del dictamen señalado en el punto anterior se determinó que para el ingreso de este programa académico será requisito contar con un número mínimo de 15 y un máximo de 25 alumnos para abrir una promoción.
- IV. La Junta Académica de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia acordó solicitar a estas Comisiones la ampliación de la matrícula de dicho programa, ya que se ha tenido una alta demanda, sin que por ello implique la pérdida de la calidad del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y

### CONSIDERANDO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala el artículo 5 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, como se estipula en el artículo 6, fracciones III y XII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que conforme a lo que dispone el artículo 21 fracción VII de la Ley Orgánica citada, es obligación de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad de Guadalajara, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que como lo establecen los artículos 54 fracción V de la Ley Orgánica es atribución de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas promover todo lo que tienda a su mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VII. Que conforme a lo previsto en el artículo 118 del Estatuto General, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas funcionará en pleno o por comisiones.
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación del Consejo de Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuesta para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y los lineamientos que regularán los procesos de admisión, promoción y acreditación de los alumnos inscritos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, como lo establece el artículo 9 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- IX. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del Consejo de Centro proponer el arancel de los servicios que ofrezca el Centro Universitario que no sean competencia de otras autoridades, de conformidad con el artículo 10, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- X. Que los artículos 1, 3, 7, 8, 10 fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 29 del Reglamento General de Posgrado, norma la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio, así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I, II y IV, 6 fracciones III y XII, 21 fracción VII, 22 y 54 fracción V de la Ley Orgánica; 118 del Estatuto General; 9 fracciones I y IV y 10 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; 1, 3, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 29 del Reglamento General de Posgrado, se reunieron las Comisiones de Educación y Hacienda de este Centro Universitario Ciencias Económico Administrativas el día 29 de abril de este año, para proponer los siguientes

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueba que se presente a las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario la solicitud para que a partir del ciclo escolar 2010-B sea modificado el resolutivo tercero del dictamen núm. **V/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006** de las Comisiones de Educación y Hacienda aprobado por el H. Consejo General Universitario, para quedar como sigue:

**TERCERO.** *Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con un número mínimo de 15 y un máximo de 25 alumnos por grupo para abrir una promoción. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.*

**SEGUNDO.** El presente dictamen será dado a conocer al pleno del H. Consejo de Centro en la próxima sesión, para los fines correspondientes.

**TERCERO.** Remítase copia del presente dictamen a las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario para su conocimiento y trámite correspondiente.

**CUARTO.** Facúltase al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

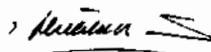


# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Zapopan, Jalisco, 21 de octubre de 2010

  
**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Presidente de las Comisiones

Comisión Permanente de Educación



Dr. Andrés Valdez Zepeda



Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

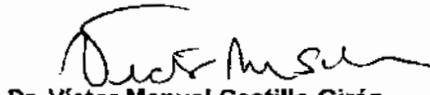


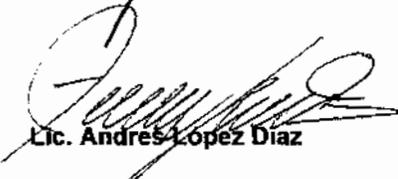
Dra. Elia Marum Espinosa

Benito Tonatiuh Rojas Mayorquín

Comisión Permanente de Hacienda

  
~~Mtro. Marco Antonio Daza Mercado~~

  
Dr. Víctor Manuel Castillo Girón

  
Lic. Andrés López Díaz

C. Javier Nuño Gómez

  
Dr. Adrián de León Arias  
Secretario de las Comisiones

\*\*\*La presente hoja de firmas pertenece al dictamen 136/10 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 21 de octubre de 2010, y es la última hoja de dicho dictamen.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2010

Siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día **3 de diciembre de 2010**, en la Aula Amplia Número 5 de este Centro Universitario, se reúne el **Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas** para celebrar una **sesión extraordinaria**, fungiendo como Presidente el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y como Secretario el Doctor Adrián de León Arias, de conformidad con los artículos 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 124 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente del Consejo le solicita al Secretario un reporte de los asistentes a la sesión de este Consejo para saber si hay quórum legal, a lo que el Secretario del Consejo señala que hay 40 de 53 consejeros, por lo que el Presidente declara que hay quórum por lo que se da por iniciada la sesión.

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario dar lectura la orden del día para someterla a consideración del pleno, siendo la siguiente:

1. Lista de presentes y declaratoria del quórum Legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior.
4. Dictámenes de las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro.
5. Dictamen del presupuesto del Centro Universitario para el año 2011.
6. Asuntos varios.

Propuesta que fue aprobada por unanimidad. El Presidente del Consejo pregunta, si desean que se dé lectura al acta de la sesión anterior o si existen observaciones o propuestas de su contenido, al no existir observaciones se aprueba el acta del 11 de octubre del 2010, queda aprobada.

Se da continuidad, con los Dictámenes de las distintas Comisiones Permanentes del Consejo de Centro, iniciando con los de la **Comisión Permanente de Condonaciones y Becas**, dando lectura el Secretario del Consejo a los dictámenes iniciando el dictamen **1091/10** que contiene la solicitud de doce estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para ingresar al Programa de Becas Especiales "Óscar", durante el periodo que comprende el 1º de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011, al no existir comentarios ni observación el dictamen es aprobado por unanimidad.

Al respecto del anterior dictamen, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla refirió que el Centro Universitario fue recientemente reconocido por tener espacios y facilidades para las personas con capacidades especiales.

Se lleva a cabo la lectura del Dictamen **1092/10** en el que se presenta las solicitudes de condonación de las matrículas del calendario 2010-B adeudadas por alumno de diversos programas de posgrado que se imparten en este Centro Universitario, el Presidente del



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Consejo pregunta si hay observaciones o preguntas, al no manifestar observaciones el dictamen es aprobado por unanimidad.

A continuación se da lectura al Dictamen 1093/10 que contiene el programa de apoyo Económico para alumnos que hayan obtenido el primer lugar en alguno de los siguientes concursos y/o torneos de carácter académico organizados en este Centro Universitario: Matemáticas I, Matemáticas II, Economía I, Economía II, Administración I, Contabilidad I, Estadística I, Estadísticas II para el periodo que comprende del 1º de Agosto de 2010 al 31 de Enero de 2011, pregunta el Presidente del Consejo el Mtro. Bravo Padilla, si existen propuesta o comentario, a lo que manifestó el Dr. Víctor Manuel Castillo Girón, que solicita que se otorgue el apoyo de "Jóvenes Investigadores", así como el reconocimiento al "Joven Emprendedor del año". El Consejero Directivo el Dr. Trinidad Ponce refiere que con antelación ya se había solicitado a este Consejo de Centro, reconocimiento para el ganador del "Torneo de Mercados FOREX".

El Presidente del Consejo señala que únicamente se pone a su consideración el caso de "Jóvenes Emprendedores" que propone el Dr. Víctor Castillo Girón, y se hace la enmienda en relación a "Joven Emprendedor del año" y "Torneo de Mercados FOREX"; el dictamen se pone a consideración de los miembros del Consejo; siendo aprobado.

Pasamos al dictamen 135/10 del las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda que contiene la solicitud de que por única ocasión se permita la apertura del Programa de la Maestría en Economía con nueve alumnos para el ciclo escolar 2010-B, uno menos del límite inferior establecido en el dictamen I/2006/074 de fecha 21 de febrero del 2006, el dictamen no se pone a consideración del Consejo, ya que las Comisiones de Educación y Hacienda tiene la capacidad de resolver la solicitud. El Dictamen se presenta únicamente se presenta con fines informativos.

Se pasa al dictamen 136/10 que solicita la modificación al resolutivo tercero del dictamen I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario que contiene la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, y que modifica el Resolutivo Tercero, en el cual se solicita que para abrir una promoción el cupo máximo sea de 25 alumnos por grupo.

Posteriormente se somete a votación el Dictamen 136/10, el cual es aprobado.

El último dictamen corresponde al 040/10 de la Comisión de Hacienda, que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año 2011, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

El Presidente del Consejo solicita al Consejo autorización para otorgar el uso de la voz al Mtro. Rubén García Sánchez, la cual fue otorgada. Acto seguido el Mtro. Garcia realizó una breve presentación del Proceso de integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; especificó los lineamientos de política para el proceso de integración del P3e, enfocadas a la búsqueda de volver más eficaz el ejercicio del gasto, sobre todo en el logro de resultados medibles



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

alineados a las metas de los principales instrumentos de planeación como son el Plan de Desarrollo Institucional 2030 y los Planes de las Entidades de la Red (PDI CUCEA).

El Presidente del Consejo agradece al Mtro. Rubén García Sánchez, su intervención y señala a los Miembros del Consejo de Centro, que es el mismo techo presupuestal el que se programo para el año 2011 y que el Gobierno del Estado propuso un 8% menos, sin embargo se presupuestó de la misma forma que el año pasado, incluso las aportaciones de los alumnos.

El Consejero Estudiante de la División de Economía y Sociedad Máximo Ernesto Jaramillo Molina, refiere que cuando le llegó la convocatoria para la sesión al Consejo de Centro del día de hoy y tuvo conocimiento que se analizaría el dictamen del presupuesto del CUCEA, quiso acceder al dictamen y pidió acceso al mismo dictamen por correo electrónico y se presentó a la Secretaría Académica personalmente, refiere que le llegó el día de ayer a las 11:00 de la noche, motivo por el que solicita que los dictámenes sean entregados con mayor tiempo, para analizarlos y realizar observaciones a los mismos.

El Consejero Estudiante Javier Nuño Gómez, propone que los alumnos sean informados con mayor tiempo de que día, hora y lugar se realizaran las marchas que le corresponde a la Universidad de Guadalajara y que también se le informe a los alumnos de primer ingreso y alumnos del CUCEA, a que se va a derivar el dinero de las aportaciones extraordinarias, que son recibidas, ya que no saben a dónde se va ese dinero. El Presidente del Consejo Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, informa que se va reabrir en la página web del CUCEA la parte que se llamaba "Cuentas Claras", y se les va anexar un tríptico informativo a todos los estudiantes del Centro.

El presidente pregunta, si es de aprobarse el dictamen número 040/10 de la Comisión de Hacienda, que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año 2011, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se aprueba. Con dos abstenciones la cuales son registradas.

En el punto de Asuntos Varios, el Presidente del Consejo refiere que él desea informar a los miembros del Consejo sobre el tema de los ingresos que adeuda el Gobierno del Estado a la Universidad de Guadalajara y refiere que es una lucha presupuestal y hacer un reconocimiento público a los participantes y pregunta si alguien desea anotar algún punto.

La Consejera Representante del Sindicato de Académicos de la Universidad de Guadalajara, Dra. Elia Marúm Espinosa, manifiesta que desea tratar un punto sobre la articulación de las actividades culturales con desarrollo estudiantil.

El Consejero Estudiante Benito Tonatiuh Rojas Mayorquin, comenta que los consejeros estudiantes de la División de Economía y Sociedad del Consejo de Centro, presentaron un oficio en el que manifiestan su interés en entrar en el análisis de los dictámenes, incluso se presentaron al curso de normatividad, comenta que es una iniciativa que saben que no se ha tomado antes y que para ello requieren de un espacio físico, que sea punto de reunión de los estudiantes de la División de Economía y Sociedad, en el sentido de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

que por ejemplo, las invitaciones al Consejo de Centro, no sean entregadas en el espacio de las sociedades de alumnos, también comenta que tienen interés de tener un mayor contacto con los estudiantes de su división. Señala que expone el tema porque es de su interés que los Consejeros del Consejo de Centro conozcan su solicitud.

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, agradece y reconoce a todos los que han participado en la lucha por el presupuesto universitario, que se ha venido desarrollando y se va a complicar, ya que ha afectado el desarrollo de la Universidad, que ha puesto al descubierto una mecánica del Gobierno del Estado, con un absoluto retardo de la entrega de los recursos, lo que ha ocasionado que no se ejecuten las obras de infraestructura, ya que se tenía proyectado la construcción de obras para CUCEA, por ejemplo en el año 2009, se ejerció solo un 12% de este rubro y en 2010 no se pudo aplicar ningún porcentaje a obras, ni aulas.

En el caso de los \$ 701'000,000 (setecientos un millones de pesos), la vía del diálogo no ha sido posible con el Gobierno del Estado se ha mostrado renuente y solicita a los Consejeros que den una información más amplia a los estudiantes y comenta que se pasará a los salones y se convocará a una comisión de los Consejeros que se encuentran más enterados para que se redacte un comunicado, dirigido a los alumnos, mismo que deberá de ser entregado antes del periodo vacacional, reconoce el Presidente del Consejo, el apoyo de todos los Consejeros y solicita que se continúe apoyando, debido a que ha impactado la problemática fuertemente en la infraestructura de forma negativa así como en el pago de sueldos.

El Dr. Martín Guadalupe Romero Morett, pregunta cuál será la estrategia para ir tomando providencias, para que las manifestaciones que se programen los participantes estén avisados y preparados con materiales y todo siga saliendo bien ya que a veces se informa un poquito tarde; pregunta si el Consejo General Universitario ya delineó una estrategia para hacer una programación de actividades.

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla hizo del conocimiento de los Consejeros presentes, que es importante hacer una resistencia civil pacífica, en la que se han presentado varios de los presentes, entre ellos el Mtro. Edmundo Hernández Claro a quien se le hizo un reconocimiento a su labor magisterial, misma que se llevó a cabo en la sede de la residencia oficial. Informó que la próxima semana se continuará con las manifestaciones, contando con la presencia del Vicerrector de esta Casa de Estudios Dr. Miguel Ángel Narro Navarro, solicita estén preparados ya que el jueves ó viernes será el turno de participación del CUCEA, el Consejo de Rectores se los comunicará, se reúne el lunes y se los hace llegar a la brevedad.

El Consejero Iván Alejandro Hernández Gómez, propone pláticas para los alumnos con conferencias para que tengan conocimiento y se les explique los alcances del problema así como motivarlos para que se pongan la camiseta de la Universidad.

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla refiere que es muy importante la participación de los estudiantes.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

El Consejero Estudiante Javier Nuño Gómez refiere que es su función de ellos, hacerle llegar a los alumnos la información de la problemática con el Gobierno del Estado y que sugiere utilizar las redes sociales para informar a los jóvenes.

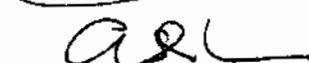
La Dra. Elia Marúm Espinosa, comenta que es necesario analizar las razones que argumenta el Gobierno del Estado para justificar que no hay dinero, y en realidad es que no se recaudan impuestos, el motivo real es trascender, una lucha local del Gobierno del Estado, Universidad de Guadalajara, la solución es un cambio de modelo económico; estamos viviendo una investida contra la Universidad Pública y Política Social. No se cobran impuestos a las grandes empresas, el gobierno no tiene los recursos suficientes, hay que considerar otras aristas y aplicar nuevas estrategias a un problema complejizado.

Pide la Consejera Marúm Espinosa, se realicen acciones que vayan más allá del problema presupuestal, señala que las actividades artísticas son la base de la innovación, que un problema es la baja inteligencia emocional que existen, además refiere que las actividades culturales no solo son un indicador de acreditación, motivo por el que solicita que el CUCEA al ser un Centro que forma profesionales en las ciencias económico administrativas también sea un espacios para la cultura, ya que actualmente no se llevan a cabo ciertas actividades culturales para no molestar a los alumnos y catedráticos que se encuentran en clase, sugiere una readaptación de los espacios, para lograr utilizar las instalaciones, en usos múltiples como actividades artísticas, académicas y culturales, sin perder de vista ir llevar a las comunidades actividades artísticas.

Presidente del Consejo Mtro. Bravo Padilla señala que se toma nota de la propuesta y comenta que retomando la solicitud de los Consejeros Estudiantiles de la División de Economía y Sociedad, es importante señalar que no es posible otorgar espacios a todas las representaciones estudiantiles, ello los llevaría a disminuir actividades académicas, comenta que lo convenido con la FEU, son otorgar espacios físicos a los estudiantes representantes de las sociedades de estudiantes de cada División y a los representantes ante el Consejo General Universitario, sin embargo se contactará a los representantes para tratar el tema.

No habiendo más asuntos a tratar, y siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 03 de diciembre de 2010, el Presidente del Consejo da por terminada la Sesión Extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

  
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente del Consejo

  
Dr. Adrián de León Arias  
Secretario del Consejo





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
RECTORÍA

ES63.10

CUCEA/SA/834/2010

**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Presidente del H. Consejo General Universitario  
Presente

**At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de la Secretario de Actas del  
H. Consejo General Universitario

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Rector y Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), remito copia del Dictamen 136/10 de las Comisiones de Educación y de Hacienda del Consejo de Centro, en el cual se solicita la modificación al resolutivo tercero del dictamen I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario que contiene la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, para quedar como sigue:

*TERCERO. Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con un número mínimo de 15 y un máximo de 25 alumnos por grupo para abrir una promoción. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.*

Adjunto también encontrará copia del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Centro del día 03 de diciembre del presente año, en la que se aprobó el dictamen 136/10 de las Comisiones de Educación y de Hacienda, con la finalidad de que por su amable intervención sea puesto a la consideración de las correspondientes Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, para estudio y aprobación en su caso.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Zapopan, Jalisco., a 06 de Diciembre de 2010

RECEBI

**Dr. Adrián de León Arias**  
Secretario del Consejo de Centro



10 DIC - 8 16:55

SECRETARIA ACADEMICA

c.c.p. Archivo  
ADLA/mims\*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

## DICTAMEN 136/10 DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
PRESENTE

A estas Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas ha sido turnada por el Rector del Centro la **solicitud de modificación al resolutivo tercero del dictamen I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario que contiene la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, de conformidad con la siguiente**

### JUSTIFICACIÓN

- I. El H. Consejo de Centro Universitario aprobó el dictamen núm. **120/06 de fecha 05 de abril de 2006**, de las Comisiones de Educación y Hacienda, mediante el cual se aprueba la propuesta para crear el programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia para ser impartido en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas con el sistema de créditos a partir del calendario escolar 2006-B.
- II. El H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen núm. I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006 de las Comisiones de Educación y Hacienda, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del ciclo escolar 2006-B.
- III. En el resolutivo tercero del dictamen señalado en el punto anterior se determinó que para el ingreso de este programa académico será requisito contar con un número mínimo de 15 y un máximo de 25 alumnos para abrir una promoción.
- IV. La Junta Académica de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia acordó solicitar a estas Comisiones la ampliación de la matrícula de dicho programa, ya que se ha tenido una alta demanda, sin que por ello implique la pérdida de la calidad del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y

### CONSIDERANDO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala el artículo 5 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, como se estipula en el artículo 6, fracciones III y XII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que conforme a lo que dispone el artículo 21 fracción VII de la Ley Orgánica citada, es obligación de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad de Guadalajara, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que como lo establecen los artículos 54 fracción V de la Ley Orgánica es atribución de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas promover todo lo que tienda a su mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VII. Que conforme a lo previsto en el artículo 118 del Estatuto General, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas funcionará en pleno o por comisiones.
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación del Consejo de Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuesta para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y los lineamientos que regularán los procesos de admisión, promoción y acreditación de los alumnos inscritos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, como lo establece el artículo 9 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Página 2 de 4



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- IX. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del Consejo de Centro proponer el arancel de los servicios que ofrezca el Centro Universitario que no sean competencia de otras autoridades, de conformidad con el artículo 10, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- X. Que los artículos 1, 3, 7, 8, 10 fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 29 del Reglamento General de Posgrado, norma la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio, así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I, II y IV, 6 fracciones III y XII, 21 fracción VII, 22 y 54 fracción V de la Ley Orgánica; 118 del Estatuto General; 9 fracciones I y IV y 10 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; 1, 3, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 29 del Reglamento General de Posgrado, se reunieron las Comisiones de Educación y Hacienda de este Centro Universitario Ciencias Económico Administrativas el día 29 de abril de este año, para proponer los siguientes

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueba que se presente a las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario la solicitud para que a partir del ciclo escolar 2010-B sea modificado el resolutiveo tercero del dictamen núm. **I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006** de las Comisiones de Educación y Hacienda aprobado por el H. Consejo General Universitario, para quedar como sigue:

***TERCERO.** Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con un número mínimo de 15 y un máximo de 25 alumnos por grupo para abrir una promoción. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.*

**SEGUNDO.** El presente dictamen será dado a conocer al pleno del H. Consejo de Centro en la próxima sesión, para los fines correspondientes.

**TERCERO.** Remítase copia del presente dictamen a las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario para su conocimiento y trámite correspondiente.

**CUARTO.** Facúltase al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Zapopan, Jalisco, 21 de octubre de 2010

*Itzcóatl*  
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente de las Comisiones

Comisión Permanente de Educación

Dr. Andrés Valdez Zepeda

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

Dra. Elia Marín Espinosa

Benito Tonatiuh Rojas Mayorquín

Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Marco Antonio Daza Mercado

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón

Lic. Andrés López Díaz

C. Javier Nuño Gómez

  
Dr. Adrián de León Arias  
Secretario de las Comisiones

\*\*\*La presente hoja de firmas pertenece al dictamen 136/10 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 21 de octubre de 2010, y es la última hoja de dicho dictamen.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2010

Siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 3 de diciembre de 2010, en la Aula Amplia Número 5 de este Centro Universitario, se reúne el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para celebrar una sesión extraordinaria, fungiendo como Presidente el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y como Secretario el Doctor Adrián de León Arias, de conformidad con los artículos 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 124 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente del Consejo le solicita al Secretario un reporte de los asistentes a la sesión de este Consejo para saber si hay quórum legal, a lo que el Secretario del Consejo señala que hay 40 de 53 consejeros, por lo que el Presidente declara que hay quórum por lo que se da por iniciada la sesión.

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario dar lectura la orden del día para someterla a consideración del pleno, siendo la siguiente:

1. Lista de presentes y declaratoria del quórum Legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior.
4. Dictámenes de las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro.
5. Dictamen del presupuesto del Centro Universitario para el año 2011.
6. Asuntos varios.

Propuesta que fue aprobada por unanimidad. El Presidente del Consejo pregunta, si desean que se dé lectura al acta de la sesión anterior o si existen observaciones o propuestas de su contenido, al no existir observaciones se aprueba el acta del 11 de octubre del 2010, queda aprobada.

Se da continuidad, con los Dictámenes de las distintas Comisiones Permanentes del Consejo de Centro, iniciando con los de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dando lectura el Secretario del Consejo a los dictámenes iniciando el dictamen 1091/10 que contiene la solicitud de doce estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para ingresar al Programa de Becas Especiales "Óscar", durante el periodo que comprende el 1º de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011, al no existir comentarios ni observación el dictamen es aprobado por unanimidad.

Al respecto del anterior dictamen, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla refirió que el Centro Universitario fue recientemente reconocido por tener espacios y facilidades para las personas con capacidades especiales.

Se lleva a cabo la lectura del Dictamen 1092/10 en el que se presenta las solicitudes de condonación de las matriculas del calendario 2010-B adeudadas por alumno de diversos programas de posgrado que se imparten en este Centro Universitario, el Presidente del

CSA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Consejo pregunta si hay observaciones o preguntas, al no manifestar observaciones el dictamen es aprobado por unanimidad.

A continuación se da lectura al Dictamen 1093/10 que contiene el programa de apoyo Económico para alumnos que hayan obtenido el primer lugar en alguno de los siguientes concursos y/o torneos de carácter académico organizados en este Centro Universitario: Matemáticas I, Matemáticas II, Economía I, Economía II, Administración I, Contabilidad I, Estadística I, Estadísticas II para el periodo que comprende del 1º de Agosto de 2010 al 31 de Enero de 2011, pregunta el Presidente del Consejo el Mtro. Bravo Padilla, si existen propuesta o comentario, a lo que manifestó el Dr. Víctor Manuel Castillo Girón, que solicita que se otorgue el apoyo de "Jóvenes Investigadores", así como el reconocimiento al "Joven Emprendedor del año". El Consejero Directivo el Dr. Trinidad Ponce refiere que con antelación ya se había solicitado a este Consejo de Centro, reconocimiento para el ganador del "Torneo de Mercados FOREX".

El Presidente del Consejo señala que únicamente se pone a su consideración el caso de "Jóvenes Emprendedores" que propone el Dr. Víctor Castillo Girón, y se hace la enmienda en relación a "Joven Emprendedor del año" y "Torneo de Mercados FOREX"; el dictamen se pone a consideración de los miembros del Consejo; siendo aprobado.

Pasamos al dictamen 135/10 del las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda que contiene la solicitud de que por única ocasión se permita la apertura del Programa de la Maestría en Economía con nueve alumnos para el ciclo escolar 2010-B, uno menos del límite inferior establecido en el dictamen I/2006/074 de fecha 21 de febrero del 2006, el dictamen no se pone a consideración del Consejo, ya que las Comisiones de Educación y Hacienda tiene la capacidad de resolver la solicitud. El Dictamen se presenta únicamente se presenta con fines informativos.

Se pasa al dictamen 136/10 que solicita la modificación al resolutive tercero del dictamen I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario que contiene la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, y que modifica el Resolutive Tercero, en el cual se solicita que para abrir una promoción el cupo máximo sea de 25 alumnos por grupo.

Posteriormente se somete a votación el Dictamen 136/10, el cual es aprobado.

El último dictamen corresponde al 040/10 de la Comisión de Hacienda, que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año 2011, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

El Presidente del Consejo solicita al Consejo autorización para otorgar el uso de la voz al Mtro. Rubén García Sánchez, la cual fue otorgada. Acto seguido el Mtro. García realizó una breve presentación del Proceso de integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; especificó los lineamientos de política para el proceso de integración del P3e, enfocadas a la búsqueda de volver más eficaz el ejercicio del gasto, sobre todo en el logro de resultados medibles



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

alineados a las metas de los principales instrumentos de planeación como son el Plan de Desarrollo Institucional 2030 y los Planes de las Entidades de la Red (PDI CUCEA).

El Presidente del Consejo agradece al Mtro. Rubén García Sánchez, su intervención y señala a los Miembros del Consejo de Centro, que es el mismo techo presupuestal el que se programo para el año 2011 y que el Gobierno del Estado propuso un 8% menos, sin embargo se presupuestó de la misma forma que el año pasado, incluso las aportaciones de los alumnos.

El Consejero Estudiante de la División de Economía y Sociedad Máximo Ernesto Jaramillo Molina, refiere que cuando le llegó la convocatoria para la sesión al Consejo de Centro del día de hoy y tuvo conocimiento que se analizaría el dictamen del presupuesto del CUCEA, quiso acceder al dictamen y pidió acceso al mismo dictamen por correo electrónico y se presentó a la Secretaría Académica personalmente, refiere que le llegó el día de ayer a las 11:00 de la noche, motivo por el que solicita que los dictámenes sean entregados con mayor tiempo, para analizarlos y realizar observaciones a los mismos.

El Consejero Estudiante Javier Nuño Gómez, propone que los alumnos sean informados con mayor tiempo de que día, hora y lugar se realizaran las marchas que le corresponde a la Universidad de Guadalajara y que también se le informe a los alumnos de primer ingreso y alumnos del CUCEA, a que se va a derivar el dinero de las aportaciones extraordinarias, que son recibidas, ya que no saben a dónde se va ese dinero. El Presidente del Consejo Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, informa que se va reabrir en la página web del CUCEA la parte que se llamaba "Cuentas Claras", y se les va anexar un tríptico informativo a todos los estudiantes del Centro.

El presidente pregunta, si es de aprobarse el dictamen número 040/10 de la Comisión de Hacienda, que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año 2011, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se aprueba. Con dos abstenciones la cuales son registradas.

En el punto de Asuntos Varios, el Presidente del Consejo refiere que él desea informar a los miembros del Consejo sobre el tema de los ingresos que adeuda el Gobierno del Estado a la Universidad de Guadalajara y refiere que es una lucha presupuestal y hacer un reconocimiento público a los participantes y pregunta si alguien desea anotar algún punto.

La Consejera Representante del Sindicato de Académicos de la Universidad de Guadalajara, Dra. Elia Marúm Espinosa, manifiesta que desea tratar un punto sobre la articulación de las actividades culturales con desarrollo estudiantil.

El Consejero Estudiante Benito Tonatiuh Rojas Mayorquín, comenta que los consejeros estudiantes de la División de Economía y Sociedad del Consejo de Centro, presentaron un oficio en el que manifiestan su interés en entrar en el análisis de los dictámenes, incluso se presentaron al curso de normatividad, comenta que es una iniciativa que saben que no se ha tomado antes y que para ello requieren de un espacio físico, que sea punto de reunión de los estudiantes de la División de Economía y Sociedad, en el sentido de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

que por ejemplo, las invitaciones al Consejo de Centro, no sean entregadas en el espacio de las sociedad de alumnos, también comenta tienen interés de tener un mayor contacto con los estudiantes de su división. Señala que expone el tema porque es de su interés que los Consejeros del Consejo de Centro conozcan su solicitud.

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, agradece y reconoce a todos los que han participado en la lucha por el presupuesto universitario, que se ha venido desarrollando y se va a complicar, ya que ha afectado el desarrollo de la Universidad, que ha puesto al descubierto una mecánica del Gobierno del Estado, con un absoluto retardo de la entrega de los recursos, lo que ha ocasionado que no se ejecuten las obras de infraestructura, ya que se tenía proyectado la construcciones de obras para CUCEA, por ejemplo en el año 2009, se ejerció solo un 12% de este rubro y en 2010 no se pudo aplicar ningún porcentaje a obras, ni aulas.

En el caso de los \$ 701'000,000 (setecientos un millones de pesos), la vía del diálogo no ha sido posible con el Gobierno del Estado se ha mostrado renuente y solicita a los Consejeros que den una información más amplia a los estudiantes y comenta que se pasara a los salones y se convocará a una comisión de los Consejeros que se encuentran más enterados para que se redacte un comunicado, dirigido a los alumnos, mismo que deberá de ser entregado antes del periodo vacacional, reconoce el Presidente del Consejo, el apoyo de todos los Consejeros y solicita que se continúe apoyando, debido a que ha impactado la problemática fuertemente en la infraestructura de forma negativa así como en el pago de sueldos.

El Dr. Martín Guadalupe Romero Morett, pregunta cuál será la estrategia para ir tomando providencias, para que las manifestaciones que se programen los participantes estén avisados y preparados con materiales y todo siga saliendo bien ya que a veces se informa un poquito tarde; pregunta si el Consejo General Universitario ya delinea una estrategia para hacer una programación de actividades.

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla hizo del conocimiento de los Consejeros presentes, que es importante hacer una resistencia civil pacífica, en la que se han presentado varios de los presentes, entre ellos el Mtro. Edmundo Hernández Claro a quien se le hizo un reconocimiento a su labor magisterial, misma que se llevo a cabo en la sede de la residencia oficial. Informó que la próxima semana se continuara con las manifestaciones, contando con la presencia del Vicerrector de esta Casa de Estudios Dr. Miguel Ángel Narro Navarro, solicita estén preparados ya que el jueves ó viernes será el turno de participación del CUCEA, el Consejo de Rectores se los comunicará, se reúne el lunes y se los hace llegar a la brevedad.

El Consejero Iván Alejandro Hernández Gómez, propone pláticas para los alumnos con conferencias para que tengan conocimiento y se les explique los alcances del problema así como motivarlos para que se pongan la camiseta de la Universidad.

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla refiere que es muy importante la participación de los estudiantes.

GR



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

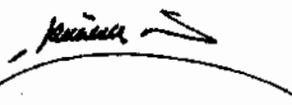
El Consejero Estudiante Javier Nuño Gómez refiere que es su función de ellos, hacerle llegar a los alumnos la información de la problemática con el Gobierno del Estado y que sugiere utilizar las redes sociales para informar a los jóvenes.

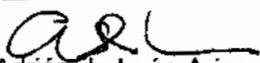
La Dra. Elia Marúm Espinosa, comenta que es necesario analizar las razones que argumenta el Gobierno del Estado para justificar que no hay dinero, y en realidad es que no se recaudan impuestos, el motivo real es trascender, una lucha local del Gobierno del Estado, Universidad de Guadalajara, la solución es un cambio de modelo económico; estamos viviendo una investida contra la Universidad Pública y Política Social. No se cobran impuestos a las grandes empresas, el gobierno no tiene los recursos suficientes, hay que considerar otras aristas y aplicar nuevas estrategias a un problema complejizado.

Pide la Consejera Marúm Espinosa, se realicen acciones que vayan más allá del problema presupuestal, señala que las actividades artísticas son la base de la innovación, que un problema es la baja inteligencia emocional que existen, además refiere que las actividades culturales no solo son un indicador de acreditación, motivo por el que solicita que el CUCEA al ser un Centro que forma profesionales en las ciencias económico administrativas también sea un espacios para la cultura, ya que actualmente no se llevan a cabo ciertas actividades culturales para no molestar a los alumnos y catedráticos que se encuentran en clase, sugiere una readaptación de los espacios, para lograr utilizar las instalaciones, en usos múltiples como actividades artísticas, académicas y culturales, sin perder de vista ir llevar a las comunidades actividades artísticas.

Presidente del Consejo Mtro. Bravo Padilla señala que se toma nota de la propuesta y comenta que retomando la solicitud de los Consejeros Estudiantiles de la División de Economía y Sociedad, es importante señalar que no es posible otorgar espacios a todas las representaciones estudiantiles, ello los llevaría a disminuir actividades académicas, comenta que lo convenido con la FEU, son otorgar espacios físicos a los estudiantes representantes de las sociedades de estudiantes de cada División y a los representantes ante el Consejo General Universitario, sin embargo se contactará a los representantes para tratar el tema.

No habiendo más asuntos a tratar, y siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 03 de diciembre de 2010, el Presidente del Consejo da por terminada la Sesión Extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

  
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente del Consejo

  
Dr. Adrián de León Arias  
Secretario del Consejo

GERL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/

SECCIÓN: Unidad de Posgrado  
EXPEDIENTE: Comisión de Educación  
NÚMERO: CGA/CIP/UP/007/2011

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
**Secretario General**

**At'n. Comisión de Educación del**  
**H. Consejo General Universitario**

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para la creación del siguiente programa académico:

- Maestría en Dirección de Mercadotecnia

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 03 de Febrero de 2011

1119  
Rei

  
**Dr. Víctor González Álvarez**  
Coordinador de Investigación y Posgrado

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico  
c.c.p. Archivo  
VGA/smd\*

2011



COORDINACIÓN GENERAL  
ACADEMICA

COORDINACIÓN DE  
INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/\*\*\*

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 136/10, de fecha 21 de octubre de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone la modificación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, y

### Resultando:

- 1) Que con dictamen No. I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006 el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del ciclo escolar 2006-B.
- 2) Que el resolutive Tercero del dictamen señalado en el resultado que antecede, establece que el número mínimo de alumnos para abrir la promoción del programa académico será de 15 y un máximo de 25.
- 3) Que la Junta Académica de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia acordó solicitar la ampliación de la matrícula de dicho programa, ya que ha tenido una alta demanda, sin que por ello implique la pérdida de la calidad del mismo, propuesta que fuera avalada por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas mediante dictamen 136/10, de fecha 21 de octubre de 2010.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales,



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/\*\*\*

- profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/\*\*\*

- IX. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de su Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del resolutivo tercero del dictamen número I/2006/269 de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría Dirección de Mercadotecnia con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, ajustando el número mínimo y máximo de alumnos por grupo, a partir del ciclo escolar 2011"A", para quedar como sigue:

*"TERCERO. Es competencia de la Junta Académica proponer al Rector de Centro la periodicidad de las promociones y el número máximo de alumnos por grupo en cada ciclo escolar".*

**SEGUNDO.** Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-A.

**TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/\*\*\*

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal; 2 de febrero de 2011  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Federico de la Torre de la Torre

Mtro. Roberto López González

C. Orlando Orozco Orozco

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/082

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 136/10, de fecha 21 de octubre de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone la modificación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, y

R e s u l t a n d o:

- 1) Que con dictamen No. I/2006/269, de fecha 27 de junio de 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2006-B.
- 2) Que el resolutivo tercero del dictamen señalado, establece que el número mínimo de alumnos para abrir la promoción del programa académico será de 15 y el máximo de 25.
- 3) Que la Junta Académica de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia acordó solicitar la ampliación de la matrícula de dicho programa- que ha tenido una alta demanda-, sin que ello implique la pérdida de la calidad; dicha propuesta fue avalada por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas mediante dictamen 136/10, de fecha 21 de octubre de 2010.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

C o n s i d e r a n d o:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/082

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/082

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de su Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del resolutivo tercero del dictamen número I/2006/269, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2011"A", para quedar como sigue:

*"TERCERO. Es competencia de la Junta Académica proponer al Rector de Centro la periodicidad de las promociones y el número máximo de alumnos por grupo en cada ciclo escolar".*

**SEGUNDO.** Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/082

**TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 18 de febrero de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Federico de la Torre de la Torre

Mtro. Roberto López González

C. Orlando Orozco Orozco

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos